

Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte. 09-05-12798.-

República Argentina

CORDOBA, 23 SET 2005

VISTO las presentes actuaciones en las que el Laboratorio de Hemoderivados, solicita aprobación de la Contratación Directa llevada a cabo para la provisión de bolsas dobles y triples para la extracción de sangre con destino al Area de Captación de Materia Prima, como así también solicita convalidación de la Resolución nro. 371/05; atento que el acto se encuadra en lo dispuesto por el art. 39 *in fine* del Decreto 1023/01, art. 56 de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley N° 23.354, ratificado por Ley 14.467) vigente en función de lo establecido por el art. 137, inc. a) de la Ley 24.156, y bajo las condiciones establecidas en el art. 26, ap. g) del Decreto PEN 436/00 y la Ordenanza HCS 4/01, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 6 por la Secretaría de Administración y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 32905,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

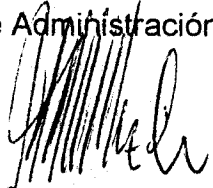
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Convalidar lo actuado por el Laboratorio de Hemoderivados en su Resolución nro. 371/05 y, en consecuencia, aprobar la Contratación Directa de que se trata, llevada a cabo para los fines indicados precedentemente y adjudicar la misma a la firma CASA OTTO HESS S.A., invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 88.113,60.- (Pesos ochenta y ocho mil ciento trece con 60/100), cantidad que será imputada en la partida: Laboratorio de Hemoderivados - Fuente 12 - Dependencia 09 - Programa 34 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Inciso 2 - Part. Princ. 9 - Part. Parcial 5- Afectación 2005.

ARTICULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen y a la Secretaría de Administración.

Ae


Prof Ing FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro.-

2120